



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 296 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 ABR 2017

VISTOS:

El Oficio N° 220-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 25 de abril de 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio que autorice el pago a los docentes del Centro Pre Universitario de la UNTRM; y el proveído de fecha 26 de abril de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional en su Quinta Disposición Complementaria, establece que: "La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene los siguientes Centros de Producción: Interfacultativos: Centro Preuniversitario";

Que, mediante Oficio N° 058-2017-UNTRM-VRAC/CEPRE, de fecha 12 de abril de 2017, el Director del CEPRE, solicita el pago de docentes por subvención económica, para la sede Chachapoyas correspondientes al ciclo de preparación abril – junio 2017 (CEPRE 2017 II);

Que, con Informe N° 0590-2017-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 24 de abril de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes por subvención económica para el Centro Pre Universitario de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0253-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de abril de 2017, el Director General de Administración, hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 6,240.00 (Seis mil doscientos cuarenta con 00/100 soles) para atender con la contratación de docentes por subvención económica CEPRE - UNTRM;

Que, con Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita autorizar mediante acto resolutorio el pago a los docentes por subvención económica del Centro Preuniversitario ciclo de preparación abril a junio 2017 de la Sede Chachapoyas de la UNTRM;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

